

hasta la definitiva, podrá S. V. tener

el recurso, y apelacion al Consejo

de hacienda, si se juzgase agrava-

viada de la determinacion, pues en

el estado presente, ninguna comes-

ponde darse por mi. Dios g. d. S.

m. a. como deseo. San Mateo

31 de Agosto de 1712.

Agustín de Camargo

M. R. y M. L. Ciudad de Cartagena.

